

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL SOBRE VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Tipo de Contrato: Local Consultant
Duración: 03 meses
Periodo: Diciembre 2020- febrero 2021
Localización: San Salvador, El Salvador

I. Información General

Nombre del proyecto:

Mujeres organizadas impulsan acciones para el cumplimiento de la legislación, políticas y planes que garanticen el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y niñas.

Financiado por: El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas ONU MUJERES, ejecutado por la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, en consorcio con el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria-NIMD y la Asociación Nacional de Regidoras Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas- ANDRYASAS

Objetivos del proyecto:

Contribuir a aumentar la eficacia de la legislación, políticas y programas ya existentes para atender la VCMN, con énfasis en prevención, disminución de feminicidios, violencia sexual y mejorar el acceso para las mujeres a la justicia; involucrando a organizaciones de derechos de mujeres y de sociedad civil, promoviendo la participación de mujeres empoderadas y formadas en VCMN (activistas, candidatas y mujeres electas) en espacios de toma de decisión a nivel municipal (zona central y occidental) y nacional (Asamblea Legislativa).

II. Antecedentes

El Salvador adolece de una problemática grave de VCMN, pese a contar con marcos normativos, políticas, planes y programas creados para atender esta situación, no han logrado ser

implementados de manera eficaz. En el año 2017, el Instituto de Medicina Legal IML reportó 486 feminicidios, frente a 524 registrados en el 2016, que, aunque reporta una baja, nos posiciona como el país con mayor índice de feminicidios en la región. El 45.08% de las mujeres asesinadas en el 2017 fueron menores de 29 años, incluyendo a 16 de ellas menores de 15 años y 21 niñas menores de 14 años.

En 2017, la Policía Nacional Civil reportó un total de 3,290 denuncias por delitos contra la libertad sexual, (9.01 por día). El delito más denunciado es la violación en menor incapaz, que constituye el 44.77% del total, siendo el 91.15% de las víctimas niñas. En el mismo año, fueron judicializados 703 casos de expresiones de violencia contra las mujeres, y se encontró culpables a diversos funcionarios como jueces, alcaldes y policías. Hubo, además, 1,519 denuncias por violencia intrafamiliar. El 36.67% de denuncias fue en contra del cónyuge y ex cónyuge.

El proyecto pretende contribuir a aumentar la eficacia de la legislación, políticas y programas ya existentes para atender la VCMN, con énfasis en prevención y disminución de feminicidio y violencia sexual y mejorar el acceso para las mujeres a la justicia; a través de mayor involucramiento de mujeres en espacios de toma de decisión y del establecimiento de diálogo interinstitucional, en el nivel legislativo, municipal y local (en 18 municipios de la zona central y occidental del país). Por medio de formación a mujeres y fomento de sus capacidades organizativas y trabajo en red, así como sensibilización a operadores de justicia encargados de atender VCMN.

Los tipos de Violencia contra la mujer que se abordarán desde este proyecto tiene que ver con:

- Feminicidio,
- Violencia sexual infligida fuera de la pareja (Violación/agresión sexual),
- Acoso sexual y violencia en instituciones/espacios públicos,
- Violencia en espacios públicos.

Actualmente organismos internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, locales y organizaciones de la sociedad civil en general, impulsan acciones encaminadas a contribuir a erradicar la Violencia contra las mujeres y las niñas en todos los ámbitos, con énfasis en la atención y la prevención de la VCMN. Sin embargo, el fortalecer capacidades de la red de defensoras de la PNC en temas de incidencia hacia dentro de su institución y la apuesta de proponer reformas a la ley de víctimas para incluir medidas de reparación para hijas-as de mujeres víctimas de feminicidio, figuran acciones novedosas que sin duda, son un punto clave para la atención y prevención de la VCMN.

III. Objetivo General

Desarrollar una campaña comunicacional para promover la prevención, detección, atención y sanción a la VCMN, en el marco de la pandemia del COVID 19 y la vida posterior al confinamiento.

Objetivos específicos:

- Diseñar campaña comunicacional (estrategia de campaña y diseño de artes; así como contratación de pautas).
- Producción de audiovisuales y materiales impresos que se usen en la campaña.

IV. Descripción de Responsabilidades

La persona o empresa encargada de la consultoría, deberán:

1. Crear estrategia de campaña, definiendo público meta, alcance estimado, medios utilizados para la difusión y mensajes.
2. Diseñar la línea gráfica, diseñar todos los materiales a usar, así como la generación del contenido.
3. Recopilar datos e información que sustente el contenido de la campaña.
4. Guardar registro del alcance de la campaña, aproximación de personas alcanzadas.

V. Productos Esperados y Actividades

A través de la presente consultoría, se espera contar con los productos siguientes:

- a. Estrategia de campaña
- b. Campaña diseñada y difundida según la estrategia presentada.
- c. Producción de materiales a difundir
- d. Pauta en medios seleccionados para su difusión.
- e. Informe final con información sobre el alcance de la campaña y los materiales usados.

VI. Alcance de la consultoría

Para el desarrollo de la campaña, la persona o empresa contratada será responsable de identificar y proponer los mejores medios para que sea de efectiva difusión, así como obtener información primaria y secundaria de otras fuentes.

La persona o empresa contratada mantendrá permanente coordinación con el equipo de NIMD, para una efectiva ejecución y desarrollo de los productos solicitados de la presente consultoría; así como también, proveerá información según se le solicite en el marco de los términos de referencia.

La persona o empresa contratada realizará las actividades relativas a su consultoría en su propio espacio de trabajo, en el cual debe contar con la tecnología necesaria para brindar la asistencia solicitada. Durante todo el proceso la persona contratada deberá guardar la confidencialidad sobre todos los aspectos del proceso.

VII. Forma de Pago

El pago de los honorarios se realizará en moneda local según el siguiente esquema de desembolsos:

Pago	Entregable	Periodo de cumplimiento
30% del total	Estrategia de campaña aprobada por NIMD.	Un mes posterior a la firma de estos tdr
40% del total	Materiales a difundir diseñados y producidos.	Un mes después de aprobada la estrategia presentada.
30% del total	Informe final de resultados de la campaña	Al finalizar el informe y una vez aprobado el documento.

VIII. Supervisión

La persona contratada trabajará bajo la contratación del NIMD, bajo la supervisión del equipo de seguimiento, quienes mantendrán una comunicación constante y fluida con la persona contratada y darán la aprobación a todos los productos resultantes de la presente consultoría.

Para el buen desarrollo de la consultoría el NIMD dará los insumos relevantes necesarios y toda la información que se requiera para el logro de los objetivos de la presente consultoría, para ello se establecerán reuniones periódicas con el equipo del, NIMD.

El monto establecido como remuneración de la presente consultoría deberá incluir los costos pago de fotocopias, refrigerios o impresión de documentos y los servicios derivados de transporte y reuniones si lo considera pertinente.

IX. Requerimientos

Perfil de la persona contratada

Los/as consultores/as // equipo consultor, deberán ser profesionales del área de comunicaciones, publicidad y ciencias sociales que cuentan con:

Experiencia:

- Experiencia en el diseño de campañas de sensibilización y educación con perspectiva de género.
- Experiencia en implementación de campañas efectivas con alcance.

Capacidad:

- Capacidad de análisis en materia políticas públicas, preferiblemente en aspectos vinculados con derechos de niñas y mujeres.
- Conocimiento profundo de los marcos legales e institucionales de protección a niñas y mujeres y organizaciones de base y políticas, y conocimiento de la realidad nacional de El Salvador.
- Capacidad de producción audiovisual y de materiales impresos.

X. Calificaciones:

Experiencia: • 50%

Capacidad: • 50%

XI. Documentos a ser incluidos

Las personas interesadas en la consultoría y que cumplan con los requisitos antes mencionados, serán evaluados/as y seleccionados/as mediante proceso competitivo acorde a las normas de establecidas por el comité de selección

Únicamente se contactará a las personas pre-seleccionadas. En caso de estar interesado/a solicitamos enviar los siguientes documentos:

1. Carta de interés que incluya:

- i. Explicación concisa del porqué es el o la candidata/o idóneo para desarrollar la consultoría y cumplimiento de requisitos.
- ii. Indicar que acepta los términos de referencia adjuntos.

2. Currículo Vitae con atestados adjuntos
3. Propuesta técnica y financiera detallada firmada para el desarrollo de la Consultoría.

Fecha límite para presentar propuesta: 30 de noviembre

Las solicitudes recibidas después de la fecha límite no serán consideradas.

Enviar a:

Juan Meléndez (JuanMelendez@nimd.org)

Gracia María Grande (GraciaGrande@nimd.org)

FIRMAS - Certificación De Los Términos De Referencia

Titular (una vez contratada/o):

Nombre:

Firma:

Fecha:

Supervisor/a:

Nombre:

Firma:

Fecha:

Jefe de División/Sección:

Nombre:

Firma:

Fecha:
